



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26464

16/01/2018

70144

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el motivo por el que se procedió a la demolición de los edificios situados en la Calle Cardillares en Cantalapiedra (Salamanca) fue el estado de ruina técnica y económica que presentaban los mismos y, que al estar situados relativamente próximos al casco urbano y en las inmediaciones de una línea férrea en servicio, línea de red convencional Medina del Campo-Salamanca, podría verse afectada la seguridad de los viajeros y la de los vecinos o cualquier otra persona que transitara por sus inmediaciones, evitándose con ello al mismo tiempo posibles ocupaciones irregulares y/o actos vandálicos.

El presupuesto total estimado del derribo de estos edificios asciende a 21.297 euros.

No consta en ADIF interés alguno en estos inmuebles, cuya titularidad ostenta ADIF, ni por parte de particulares, ni de Administraciones Públicas o instituciones.

Actualmente no está previsto por parte de ADIF ningún uso concreto para esos terrenos pero, en tanto que están vinculados a una infraestructura ferroviaria en servicio, su uso será el que en cada momento demande la explotación de la línea a la que se encuentra ligada y, en todo caso, siempre compatible con el planeamiento.

Madrid, 16 de abril de 2018